



BUIN, 14 JUL 2023

DECRETO TC. N° 305 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 145**, de fecha 04 de abril de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada **"Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 05 de abril de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-32-LR23.

2.- Con fecha 30 de mayo de 2023, a través del **Decreto Alcaldicio TC N° 218**, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública **"Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**.

3.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A:** Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA., RUT N° 77.453.838-0.

4.- Al momento de la apertura electrónica se recibieron los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos del Oferente Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA., solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. En una revisión previa de los antecedentes, el Departamento de Licitaciones detectó una anomalía en el "Certificado del Registro General de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas (MOP)", por lo cual se solicita mediante correo electrónico con fecha 15 de junio de 2023, dirigido al Director de la Secretaría Comunal de Planificación y al equipo de Gestión de Proyectos de la misma dirección, una revisión y validación de los documentos y certificados presentados por el oferente.

5.- Por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, se procede a solicitar la validación de los certificados presentados por el proveedor, tanto a la Municipalidad de Vitacura como al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Obras Públicas, concluyendo en las consultas que los certificados de la Municipalidad de Vitacura y el Ministerio de Obras Públicas son falsos; respecto del Certificado de Inscripción vigente en el MINVU el estado de esta es vencido.

6.- El día 04 de julio de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de la oferta presentada, las observaciones al momento de la apertura, la revisión de antecedentes y ante lo cual se determina lo siguiente:

✚ **OFERTA A: Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA.**, se ratifica la falsedad de dos (2) certificados, por lo que se determina declarar inadmisibles esta oferta en conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 letra a) de las Bases Administrativas.

7.- El **Memorándum N° 688**, de fecha 06 de julio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisibles la oferta y desierta la licitación pública denominada **"Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, ID 2723-32-LR23. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-32-LR23, de fecha 04 de julio de 2023.

- ✚ Comunicación vía correo electrónico con el Ministerio de Obras Públicas y con la Dirección de Infraestructura Comunal de Vitacura.
- ✚ Certificado de Vigencia para Contratistas de Obras Mayores de fecha 06.06.2023, del Depto. de Registro Ministerio de Obras Públicas.
- ✚ Certificado de Obra de fecha 13.04.2023, de la Dirección de Infraestructura Comunal de Vitacura.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibles la oferta recibida para la Licitación Pública "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin", ID 2723-32-LR23; debido a que, la única oferta presentada contiene antecedentes falsos, contraviniendo lo dispuesto en el Punto 12.1 letra a) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin", ID 2723-32-LR23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: E.MG. YZS. HSS

DISTRIBUCION

- Control
- D.F.
- Jurídica
- SE/PLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisibles\Construcción Paseo Peatonal Linderos.doc